

social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Secretario Juan Florit de Carranza.—51.270.

OBRAS DE SUBSUELO Y SANEAMIENTO MUÑOZ CECILIA, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 52/05 y acumulada 65/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Juan Pedro Campoverde Pesantez y don Manuel Alfresco Mendoza Avalos, contra «Obras de Subsuelo y Saneamiento Muñoz Cecilia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 28-9-05, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Obras de Subsuelo y Saneamiento Muñoz Cecilia, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 6.255,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—51.292.

OBRAS Y REFORMAS VILA CINCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 apartado 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 666/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Daniel Vivancos Chamorro se ha dictado auto en fecha 30 de septiembre de 2005 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Obras y Reformas Vila Cinca, Sociedad Limitada» por importe de 3.393,18 euros.

Y para que así conste, expido el presente a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial María Nieves Rodríguez López.—51.337.

OLIVENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS OPIÑEN, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL TRIGO, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS VILLARRUBIA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Opiñen, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Sierra del Trigo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas

Energéticos Villarrubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 7 de octubre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Sistemas Energéticos Opiñen, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Sierra del Trigo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas Energéticos Villarrubia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2005, aprobados por sus respectivos Socio o Accionistas Únicos, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza, Sevilla y Toledo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de julio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Olivento, S. L., Sociedad Unipersonal, Antonino Lo Bianco.—51.705.

y 3.ª 14-10-2005

ONBELEK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica.—Que en la pieza de ejecución número 152/05 seguida por M.ª Jesús Benita Muguerra, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-9-05 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (749/04) para el pago de 2.162,73 euros de principal, más 114 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Onbelek, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.339.

PANALUX, SOCIEDAD ANONIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Panalux, Sociedad Anónima, convoca junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle La Rioja, número 19, el día 2 de noviembre del 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 3 de noviembre 2005, a las nueve horas, en segunda convocatoria, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese por fallecimiento del anterior secretario del Consejo de Administración y consejero delegado Don Alejandro Cobos Álvarez.

Segundo.—Dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta General de accionistas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Doña Gema María Cobos.—51.251.

PARQUE FAUNÍSTICO DE LOS PIRINEOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en el domicilio social (Ayuntamiento de Piedrafita de Jaca, Huesca) y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación del Libro de Actas de los Consejos celebrados hasta la fecha.

Segundo.—Presentación del Libro de Actas de las Juntas Generales celebradas durante toda la vida social.

Tercero.—Aclaración por parte del Órgano de Administración de los siguientes extremos:

Detalle del Inmovilizado material e inmaterial a 30/06/2005.

Desglose de altas y bajas del inmovilizado material a 30/06/2005.

Cconciliaciones bancarias, contratos de préstamo, líneas de crédito con entidades financieras, si los hubiere.

Copia de todas las pólizas de seguros.

Detalle de contratos fijos y temporales.

Composición y detalle de nóminas a 30/06/2005.

Lista de proveedores y acreedores.

Contratos firmados con terceros (proveedores, publicidad, transportes, telefónica, suministros en general).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede el acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de solicitar, con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social.

Piedrafita de Jaca, 10 de octubre de 2005.—Vocal del Consejo de Administración, José María Pérez Cerrada.—52.259.

PISCIDIA, S. R. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO MORALES ROLDÁN, S. R. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 21 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Piscidia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo Morales Roldán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Piscidia, SRL».—51.280. 2.ª 14-10-2005